

ACTA ORDINARIA N° 26-09

Acta número veintiséis – cero nueve de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día trece de Julio del dos mil nueve a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Minor Centeno Sandí	
Erick Francisco Salazar Rodríguez	

REGIDORES (AS) SUPLENTES PRESENTES

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma	
Emérita Azofeifa Vega	
Betzy Cruz López	
María Cristina Gómez Baltodano	SINDICO
Nidia Quesada Vega	

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

ADEMAS LA PRESENCIA DE

Sra. Mercedes Alvarado Rodríguez. Delegada Presidencial

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 25-09
- III AUDIENCIAS
- IV CORRESPONDENCIA
- V MOCIONES
- VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII INFORME DE COMISIONES
- VIII INFORME DEL INTENDENTE
- IX ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Presidente somete a consideración del Concejo el orden del día el cual se aprueba en todas sus partes

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 25-09

El Intendente toma la palabra e informa que el Coordinador de ZMT le ha informado que el Concejo en el sector de zona marítimo terrestre no puede definir calles si antes no se verifican en el plan regulador si existe y en el caso del acuerdo número 2 tomado en el artículo IV, inciso f de esta acta ya el plan regulador esta casi listo, por lo que habría primero que verificar como quedaría esa calle con respecto a ese plan y en unos días hay una reunión el ICT donde se verificará esta situación. El presidente indica que lo informado es preocupante ya que lo importante es tomar acuerdos que le ayuden a definir su problemática a la Familia Rojas y no ir a tomar acuerdos que después tengamos que derogar por no estar bien sustentados.

CONSIDERANDO:

- Que no existe seguridad en la legalidad de lo actuado en el acuerdo n° 2 correspondiente al artículo f del artículo IV del acta 25-09.
- Que es necesario que la asesoría legal nos de un criterio al respecto para que el acuerdo tomado tenga el sustento necesario.
- Que por lo ya mencionado no es posible aprobar el acuerdo n°2 del acta 25

ACUERDO N° 1

SE ACUERDA

1. Solicitarle a la asesora legal un criterio al respecto de la calle indicada en el acuerdo n° 2, correspondiente al inciso f del artículo IV de esta acta.

2. Ratificar el acta ordinaria 25-09, excepto el acuerdo nº 2, correspondiente al inciso f del artículo IV ".
ACUERDO UNANIME

III. AUDIENCIAS

- a. **Sr. Gerardo Vega Campos.** Expone El señor Vega que El recoge la basura de Tango Mar y Montezuma y entra mínimo dos veces al día al basurero todos los días, y las nuevas tarifas aprobadas por este Concejo son razonables pero a mi me perjudican ya que mínimo tendría que pagar veinte mil colones diarios, y lo que pagaba era treinta mil, esto implica que no recoja la basura o le tenga que subir demasiado la tarifa, además agrega que él no cobra por bolsa como los demás recolectores sino por mes. El presidente le solicita no dejar el servicio botado ya que este es muy importante, le solicita manejar este caso con Eladio. El señor se retira.
- b. **Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna.** Indica que viene a presentar el informe AIM-07-2009 sobre Los Resultados del Estudio Especial de la Ejecución Presupuestaria y Seguimiento del PAO en el I Semestre del año 2009 del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Entre otros indica que estamos sobregirados y se debe evitar seguir en esta condición, si el dinero no ha ingresado no se puede hacer los gastos ni contratar los servicios. El presidente le indica que en este caso es la administración quien debe tener mucho cuidado con esto porque aunque el Concejo autorice el inicio de los tramites para una contratación, sino existe el contenido presupuestario entonces no se puede hacer.

De acuerdo a los resultados obtenidos se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales son de acatamiento obligatorio de conformidad con los artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo 12 de la Ley General de Control Interno 8292.

4.1 Al Concejo

- a) Girar las instrucciones necesarias al Intendente Municipal para que acate las recomendaciones contenidas en el punto 4.2 de este informe y que comunique a esta Auditoría interna las medidas adoptadas para su cumplimiento.
- b) Por ser el Concejo el que toma la decisión inicial en las contrataciones que implican las sumas más significativas, es necesario que se tomen las previsiones necesarias para evitar que se tramiten procedimientos de compra sin que se cuente con los recursos presupuestarios disponibles para cubrir las erogaciones y que puedan afectar la estabilidad económica o presupuestaria de la Municipalidad.

4.2 Al Intendente Municipal:

- a) Efectuar los trámites pendientes para adecuar la tasa de cobro por servicio de recolección de basura de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal y a fin de subsanar los resultados deficitarios que muestra el servicio.
- b) Tomar las previsiones necesarias a fin de procurar el aprovechamiento de las partidas específicas y saldos de partidas que se encuentran sin ejecutar en el presupuesto municipal.
- c) Dar un seguimiento efectivo al Plan Anual Operativo a fin de alcanzar un nivel de ejecución acorde con los recursos presupuestarios disponibles.
- d) Mejorar la gestión de cobro tanto en ZMT como en los demás servicios a fin de lograr las metas de recaudación propuestas.
- e) Previo a efectuar el procedimiento de contratación administrativa para un proyecto se verifique la existencia de recursos presupuestarios suficientes y disponibles para enfrentar la erogación respectiva.

CONSIDERANDO:

-Que existe Informe de la Auditoria Interna AIM-07-2009 denominado sobre Los Resultados del Estudio Especial de la Ejecución Presupuestaria y Seguimiento del PAO en el I Semestre del año 2009 del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

-Que en este Informe se recomienda al Concejo Girar las instrucciones necesarias al Intendente Municipal para que acate las recomendaciones contenidas en el punto 4.2 de este informe y que comunique a esta Auditoría interna las medidas adoptadas para su cumplimiento y que se tomen las previsiones necesarias para evitar que se tramiten procedimientos de compra sin que se cuente con los recursos presupuestarios disponibles para cubrir las erogaciones y que puedan afectar la estabilidad económica o presupuestaria de la Municipalidad.

ACUERDO N° 2

SE ACUERDA: “1. Solicitarle al Intendente atienda con la prontitud necesaria las recomendaciones que le gira la auditoría interna en el Informe AIM-07-2009.

2. Indicarle al Intendente que en adelante cada vez que se requiera la autorización para el inicio de trámites para una contratación de un bien o servicio debe presentar la certificación de que existe el contenido presupuestario”. ACUERDO UNANIME

IV. CORRESPONDENCIA

a. Jenaro Rojas Paniagua, Mariluz Rojas Paniagua e Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila. Como entes administradores de la zona marítimo terrestre Realizan formal denuncia para que este Concejo inicie una investigación ya que su familia junto con el Ingeniero Madrigal estaban realizando el levantamiento topográfico de los mojones establecida por el Instituto Geográfico Nacional para establecer cual es la línea límite de su propiedad con la zona marítimo terrestre, al buscar el mojón 136 que se localiza frente a los terrenos donde se ubica el hotel El Celaje, salió el señor Andree Vanmeerbeek quien en forma amenazante les gritó que hacían y cuando le explicaron les dijo que no tenían permiso de estar ahí y no les permitió medir y lo mismo hizo la señora Laura Wells Fraser quien no le permitió medir el mojón 135 ni transitar en la zona pública por lo que tuvieron que suspender la medición.

CONSIDERANDO

-Que existe nota firmada por los señores Jenaro Rojas Paniagua, Mariluz Rojas Paniagua e Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila denunciando a los señores Andree Vanmeerbeek y Laura Wells Fraser quienes no les permitieron estar en la zona pública y realizar la medición de los mojones 136 y 135 que se ubican frente a sus propiedades. Y este trabajo es necesario para delimitar la línea de la propiedad privada Con la zona pública de la finca propiedad de su familia.

ACUERDO N° 3

SE ACUERDA: “Solicitarle a la Asesoría Legal de este Concejo que coordine con el departamento de zona marítimo terrestre para que lo antes posible notifique a los señores Andree Vanmeerbeek y Laura Wells Fraser vecinos de Cabuya que la zona pública no es propiedad privada y si alguien requiere medir los mojones pueden hacerlo, el ser arrendatarios de la zona marítimo terrestre no les da ningún derecho sobre la zona pública”. ACUERDO UNANIME

b. Karol Castrillo López. Interpone recurso de aplicación del artículo 52 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, contra el avalúo fiscal número 107-2009.

CONSIDERANDO:

-Que existe Recurso de aplicación del artículo 52 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, contra el avalúo fiscal número 107-2009, interpuesto por la señorita Karol Castrillo López, contra el avalúo número 107-2009 realizado por la Unidad de Avalúos de la Dirección General de Tributación, Regional de Puntarenas.

ACUERDO N° 4

SE ACUERDA:

“Admitir el recurso de aplicación del artículo 52 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre contra el avalúo 107-2009 presentado por la señorita Karol Castrillo López y pasarlo a la Comisión de Zona Marítimo terrestre para su respectivo análisis y recomendación” ACUERDO UNANIME

c. Ing. Marcos Vinicio Arce Solano. Conservación Vial Santa Cruz y Nicoya. Copia de nota enviada a Eladio Cortes informándole de las futuras reparaciones de las rutas nacionales del distrito

d. Reina Gloria Cruz Jiménez. Directora Escuela San Isidro, Denuncia situaciones de abejas y serpientes en la escuela y de movimientos sísmicos que solo son sentidos en un área de la estructura de la escuela. Se conoce y archiva.

e. Lcda. Giselle Segnini Hurtado. Gerente de Área. Contraloría General de la República. Asunto. Remisión del Informe DFOE-SM-8-2009 relacionado con el estado de los sistemas contables de las municipalidades y Concejos municipales de distrito. Se le recomienda al Concejo adoptar el marco normativo contable para la preparación de la contabilidad de la entidad y para la generación de sus estados financieros, mediante un acuerdo debidamente razonado y remitir a esa contraloría el acuerdo de aprobación sobre la normativa que se adopte a más tardar el 30 de octubre del 2009 y brindar en la forma y condiciones que le corresponden a ese Concejo el apoyo necesario a las acciones que proponga la administración municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas por la contraloría en el punto 4.2 de este informe con el fin de solventar las debilidades que se han venido presentado en el sistema contable de la entidad, para promover mejoras en la gestión financiera y contable institucional e información de calidad para la toma de decisiones de los jerarcas y titulares subordinados, para la evaluación financiera y presupuestaria y para la rendición de cuentas. El presidente indica que hay tiempo para tomar el acuerdo.

f. Modificación Presupuestaria 12-2009. Programa I Administración General, por un monto de \$200.000.00. Se rebaja de publicidad y propaganda y se aumenta a actividades de capacitación.

CONSIDERANDO:

- Que existe solicitud de modificación presupuestaria por un monto de doscientos mil colones
- Que estos doscientos mil se rebajan del programa1 publicidad y propaganda y se aumenta a Actividades de capacitación.

ACUERDO NO 5

SE ACUERDA: "Aprobar la modificación presupuestaria n° 12-2009 por un monto de doscientos mil colones".
ACUERDO UNANIME

g. Modificación presupuestaria 11-2009. Programa I Auditoria. Por un monto de ciento cincuenta mil colones. Se rebaja de Servicios básicos y se aumenta a Maquinaria equipo y mobiliario.

CONSIDERANDO

- Que existe modificación presupuestaria por un monto de ciento cincuenta mil colones
- Que este monto de rebaja del programa I de Auditoria, servicios generales y se aumenta a Maquinaria equipo y mobiliario

ACEURDO N° 6

SE ACUERDA: "Aprobar la modificación presupuestaria n° 11-2009 por un monto de ciento cincuenta mil colones" ACUERDO UNANIME

h. José Eladio Cortés Castrillo. Intendente. Traslada acuerdo de Concejo al Ing. José Miguel Valverde del SINAC

i. FEMUPAC. Invitación a la exposición de los productos finales del proceso de consultoría contratado para lograr ejecutar el proyecto Implementación de la Carrera Administrativa Municipal en los gobiernos locales afiliados a FEMUPAC. El día 24 de julio a partir de las 9 horas en la Iglesia Los Lirios en Miramar. Asisten Los regidores Erick, Minor y Vicente.

j. Lifranpo Ltda. Enrique Gamboa Gongora. Apoderado Especial. Presenta Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio ante la Administración Tributaria de Puntarenas contra el avalúo fiscal n° 126-2009 realizado por la unidad de avalúos de la Dirección General de Tributación de Puntarenas.

CONSIDERANDO

- Que se ha presentado recurso de revocatoria con apelación en subsidio por parte del señor Enrique Gamboa Góngora, Apoderado Especial de Lifranpo Ltda. en contra del avalúo fiscal 126-2009.
- Que esta apelación es para ante la Administración Tributaria de Puntarenas la cual realizó el respectivo avalúo

ACUERDO N°6

Se acuerda: "Tener por presentado recurso de revocatoria con apelación en subsidio de Lifanpro LTDA. y se ordena de conformidad con el artículo 51 del Reglamento a la Ley 6043, trasladar esta gestión y su respectivo expediente a la Unidad de Avalúos de la Dirección General de Tributación de Puntarenas" **ACUERDO UNANIME**

K. Surfarenas de Santa Teresa S.A. Harry Hartman Lang. Presidente con Facultades de apoderado generalísimo, Presenta Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra el avalúo fiscal n° 125-2009 realizado por la unidad de avalúos de la Dirección General de Tributación de Puntarenas.

CONSIDERANDO

- Que se ha presentado recurso de revocatoria con apelación en subsidio por parte del señor Harry Hartman Lang, Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo de Surfarenas de Santa Teresa S.A., en contra del avalúo fiscal 125-2009.
- Que esta apelación es para ante la Administración Tributaria de Puntarenas la cual realizó el respectivo avalúo

ACUERDO N°7

Se acuerda: "Tener por presentado recurso de revocatoria con apelación en subsidio de Surfarenas de Santa Teresa S.A. y se ordena de conformidad con el artículo 51 del Reglamento a la Ley 6043, trasladar esta gestión y su respectivo expediente a la Unidad de Avalúos de la Dirección General de Tributación de Puntarenas" **ACUERDO UNANIME**

I. Sudance View S.A. Christopher Evans Chartier. Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo. Presenta Recurso de Apelación Impropia para ante el Tribunal Contencioso Administrativo en contra del avalúo 400-2008.

CONSIDERANDO:

- Que se ha presentado recurso de Apelación impropia contra este Concejo por avalúo fiscal número 400-2008
- Que este Recurso de Apelación impropia es para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera

ACUERDO Nº 8

SE ACUERDA:

“Admitir y remitir el mismo al Tribunal Contencioso Administrativo, el Recurso de Apelación Impropia presentado por Sudance View S.A., en contra del avalúo nº 400-2008. Para que sea esa autoridad la que resuelva y de por agotada la vía administrativa.” ACUERDO UNANIME

m. Se conoce decreto de Gobierno que concede asueto a los empleados públicos del Cantón Central de la Provincia de Puntarenas el día 20 de Julio del 2009 con motivo de la celebración de los festejos cívicos de dicho cantón.

CONSIDERANDO:

- Que existe decreto de Gobierno que concede asueto a los empleados públicos del Cantón Central de la Provincia de Puntarenas el día 20 de Julio del 2009 con motivo de la celebración de los festejos cívicos de dicho cantón.

ACUERDO Nº 9

SE ACUERDA: “Acogerse al decreto de gobierno que concede asueto a los empleados públicos del cantón central de la Provincia de Puntarenas el día 20 de julio del 2009”. ACUERDO UNANIME

n. Francisco Alfaro Núñez. Contador Municipal. Presenta informe de ingresos de los meses Abril, mayo, junio del 2009. Se conoce

V. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORMES DE LA ADMINISTRACION

Se dispensa

VII INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

VIII. INFORME DEL INTENDENTE

- a.** Ya se publicó el Reglamento del Comité de Deportes y recreación, pero se publicó como proyecto, por lo que tenemos que acogernos a ese proyecto.

CONSIDERANDO

-Que se publicó proyecto de reglamento de funcionamiento del comité de deportes y recreación del distrito de Cóbano

-Que no existe objeción al mismo

ACUERDO Nº 10

SE ACUERDA:

“Acogernos al proyecto de Reglamento de Funcionamiento del comité de Deportes y recreación del Distrito de Cóbano publicado en la gaceta del 3 de julio del 2009”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- b.** La maquinaria de Puntarenas que esta aquí viene a continuar con el trabajo que iniciaron de pavimentación de dos sectores, camino de la Menchita y el de la clínica

IX. ASUNTOS VARIOS

- a.** Hay problemas con la plaza de Florida ya que hay dos grupos y una gran división entre ellos, quisiera saber que se puede hacer al respecto. Se le pide investigue cual es el fondo de la situación.
- b.** La maquinaria de Puntarenas que viene a hacer? El Intendente le indica que vienen a continuar con el trabajo que iniciaron de pavimentación de dos sectores, camino de la Menchita y el de la clínica

MARCOS QUIROS

- c.** Hay problemas con la alarma de la Importadora Monge, ya que todas las noches es un escándalo tremendo. El Intendente indica que él va a llamar al Ministerio de Salud.

Finaliza la sesión a las diecinueve horas en punto.